EJECUTIVO: 2016-00039-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, venció el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante el cual venció en silencio. Tona, 1 de febrero de 2024.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tona, primero de febrero de dos mil veinticuatro

Visto el anterior informe secretarial, se APRUEBA la anterior liquidación de crédito, presentada por la apoderada de la parte demandante; cuyo valor total respecto de la obligación contenida en el Pagare No. 060786100002837, base de ejecución; corresponde por intereses moratorios hasta el 20 de noviembre de 2023, la suma de \$18.468.062; por intereses corrientes liquidados desde el 24 de enero de 2015 al 24 de julio de 2015, \$1.192.680; y por capital la suma de \$7.440.000; para un total de \$27.100.742, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta, lo anterior de conformidad con el numeral 3° del art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ JUEZ

Firmado Por: Alix Yolanda Reyes Vasquez Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c0189f392318a9f949aaae3019242084da6e8e2c03228c598a3695bf7c75272f

Documento generado en 01/02/2024 03:20:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica